

VISTOS: 1. La necesidad de llamar a propuesta pública para el servicio "EVENTO PIROTECNICO, AÑO 2013"

2.- Lo solicitado por Diplad.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratación Pública

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA**

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO DE INICIO DEL AÑO 2013, EN LA CIUDAD DE CASABLANCA"

1.- GENERALIDADES.

Las presentes bases norman el proceso de la Propuesta Pública que efectúa la I. Municipalidad de Casablanca, en su calidad de Mandante, para contratar la ejecución del Espectáculo de Fuegos Artificiales en la ciudad de Casablanca.

Considerando lo anterior, llama a Propuesta Pública para el "SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO DE INICIO DEL AÑO 2013 EN DOS PUNTOS DE LA COMUNA DE CASABLANCA", este espectáculo se realizará en el sector del estadio Municipal (pista de recortan frente a galerías) y en el sector de la Ballenera de Quintay (Muelle de ingreso) de esta comuna, iniciándose para dar la bienvenida al nuevo año 2013 a las 00:05 hrs. del día 1 de Enero de 2013 evento que debe durar mínimo 20 minutos en el sector del Estadio Municipal y 05 minutos en el sector de la Ballenera de Quintay, sumando 25 minutos en total.-

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

No haber sido condenado por práctica ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en anexo N° 5 "Declaración jurada" de las presentes bases de licitación. Si el documento esta en Chileproveedores indicarlo.-

3.- OBJETO Y FINANCIAMIENTO.

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a Propuesta Pública para la contratación del suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución del espectáculo de acuerdo a detalle solicitado en las presentes Bases y en las respectivas Especificaciones Técnicas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente año 2012.

4.- ACLARACIONES DE LA LICITACION

Las consultas respecto a la licitación deberán ser realizadas por los oferentes vía portal, según calendario.



5.- FORMA DE PAGO.

Una vez realizada la respectiva recepción conforme, el pago se realizara en 10 cuotas iguales mensuales y sucesivas, cancelando la primera cuota 30 días desde la fecha de facturación. (Se entenderá por recepción conforme: El certificado emitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total disponible para la presente adjudicación es de **\$12.000.000.-** de pesos Impuesto Incluido.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

La ejecución del espectáculo y la provisión de elementos pirotécnicos materia de las presentes Bases se contratara a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 5 de las presentes bases.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que el monto del cumplimiento de las obligaciones del contrato son determinados por la totalidad de los elementos contenidos en la propuesta, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, alteración alguna de la oferta antes mencionada, sin otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del suministro y provisión de material y ejecución del espectáculo encomendado, asumiendo la empresa adjudicada todas las responsabilidades sobre los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios y organismos respectivos, según corresponda, tributos aduaneros e impositivos derechos de importación e internación, permisos y autorizaciones, fletes, remuneraciones del personal a cargo, leyes sociales, costos de las garantías, seguros, y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento a cabalidad, sea directo o indirecto, a excepción de lo establecido en las especificaciones técnicas como gastos por "Apoyo por parte del Municipio".

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de transporte desde y hacia el lugar de origen de todo su personal profesional, técnico y/o administrativo que se requiera para llevar a cabo el espectáculo, explicitando su valor como un ítem específico de su propuesta como asimismo del transporte hacia y desde los lugares de trabajo y la alimentación y el albergue durante toda la exigencia de estadía a raíz del cumplimiento del contrato.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizara a través del www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicada en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

9.- NORMAS APLICABLES A LAS LICITACIONES.

El espectáculo deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y Anexos;
- b) Las respuestas a las Consultas y las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- c) Presupuesto itemizado y valorizado;
- d) Diseño y pauta del espectáculo propuesto;

- e) La legislación vigente en especial de la Ley N° 17.798, relativa a manejo y control de explosivos y las instrucciones emanadas por el Organismo Fiscalizador competente en esta materia
- f) El contrato;
- g) La ley 16.744 sobre prevención de riesgos
- h) La Ley 19.886/2003 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda Sin perjuicio de lo anterior, toda otra Ley, Decreto, y Norma que sea aplicable al presente proyecto.

10.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES.

Corresponde a los oferentes de la propuesta la determinación de las medidas y cálculos de las cantidades y tipo de material pirotécnico a emplear, en conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes proporcionados en las presentes bases por la Unidad Técnica.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes deberán hacer las consultas por escrito en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Las aclaraciones se realizarán por el mismo Portal.

11.- VISITA A TERRENO.

Cuando corresponda y según lo que se indique en el llamado a Licitación, la visita a terreno será de **carácter voluntario**, Para ello al momento de la visita a terreno se levantará un acta en la cual figuren los oferentes que asisten a ella. La visita se realizará saliendo desde el Municipio, ubicado en Av. Constitución N° 111, Casablanca, el día martes 18 de diciembre a las 12:00 hrs.

12.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl no se recibirán ofertas por otro medio.

13.- CONTENIDO DE DOCUMENTOS ANEXOS.

En "Documentos Anexos" el oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:
Si es Persona Natural o Jurídica

1. Indicar nombre, domicilio comercial y RUT; según **Anexo N° 1** adjunto
2. Currículum de la Empresa, adjuntando documentos que acrediten la experiencia nacional o internacional del oferente en la ejecución de espectáculos de similares características y magnitud. Se podrá adjuntar certificación ISO, si la tiene acreditada.
3. Fotocopia del RUT de la sociedad.
4. Antecedentes legales vigentes que justifiquen los poderes y facultades de la persona que representa al proponente.
5. Currículum Vitae Profesional a cargo.
6. Declaración jurada simple en que el oferente declare estar en conocimiento de las características generales de los lugares de disparo en que se desarrollará el espectáculo, y estar en conocimiento de todos los antecedentes declarados en la propuesta, aceptando ésta en todas sus partes Según **Anexo 2**.
7. Detalle de la propuesta técnica de acuerdo a las Bases Administrativas y sus Anexos y las Especificaciones Técnicas.
8. Pauta estructural del espectáculo ofrecido
9. Listado completo de elementos a instalar en distintos sectores de lanzamiento (calibre, cantidad, efectos) que coincida en todos sus detalles con lo ofertado.
10. Listado y Nombres completos Cédula Nacional de Identidad de todos los jefes, supervisores y personal técnico a cargo del espectáculo y la certificación de su idoneidad y competencia de la autoridad respectiva para el manejo de los elementos involucrados. Incluyendo copia de la licencia para manipular los explosivos.

14.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se incluirá:

- a) Formulario "Oferta Económica" adjunto a las presentes, señalando en pesos chilenos, el monto ofertado en formulario adjunto a estas bases, según **Anexo 3**.
- b) Presupuesto y precios unitarios de todos los elementos conforme a formato de presupuesto **Anexo N° 4**.

15.- DE LA GARANTÍA

DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente al 5% del precio contratado, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, RUT N°69.061.400-6, con domicilio en Av. Constitución, Comuna de Casablanca. Esta se deberá entregar al momento de la firma del contrato con una vigencia igual a la fecha de término de las labores ofertadas, mas 30 días sobre dicho plazo. La devolución se efectuara una vez recepcionado conforme el cometido.

16.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las ofertas, integrada por el Director de SECPLAC y el Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión, la que propondrá al Alcalde la adjudicación o declaración de inadmisibles o desiertas de ellas mediante un Informe de evaluación de cada oferta con la proposición correspondiente, indicando además las razones técnicas, financieras y jurídicas que la fundamentan. Pauta de Evaluación:

| CRITERIOS | PONDERACION |
|----------------|-------------|
| PRECIO | 40% |
| OFERTA TECNICA | 60% |
| TOTAL | 100% |

a) Precio o Valor de la Oferta (40%):

Evaluación Económica. Precio (precio mínimo ofertado) / (precio oferta) x 100

b) Calidad Técnica de la Propuesta (60%):

Experiencia del Oferente: EO (25%): El oferente que tenga 5 o más propuestas adjudicadas por este medio en el territorio Chileno, será calificado según la tabla adjunta. **(Completar Anexo N°7 obligatorio)**

| EXPERENCIA | Puntaje |
|--|------------|
| El oferente informa de 5 o más propuestas similares adjudicadas. | 100 puntos |
| El oferente informa de 1 a 4 propuestas similares adjudicadas. | 50 puntos |
| El Oferente no informa | 0 puntos |

Oferta Técnica: OT (35%). En este ítem se determinará Calidad de la oferta, tipo de fuegos, distribución, ofertas adicionales a las especificaciones, experiencia de los profesionales, etc. Se evaluará a la empresa que indique la hora que estarán instalados los morteros para que sean revisados por la autoridad competente.

| CRITERIOS | Puntaje | No Presenta |
|--|---------|-------------|
| El oferente cumple con la totalidad de los elementos pirotécnicos solicitados. | 100 | 0 |
| Seguro de responsabilidad Civil de 100.000 UF | | |

| | | |
|---|--|--|
| Personal técnico idóneo y acreditado (adjuntar acreditación al día) | | |
|---|--|--|

17.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En primer lugar se seleccionará aquel oferente que presente el mayor puntaje en el criterio de experiencia técnico en el proceso de evaluación de las propuestas.

En segundo lugar, a igualdad entre dos o más propuestas bajo este criterio técnico se escogerá aquella propuesta que presente el menor costo en la propuesta económica presentada a través del Sistema Mercado Público.

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente y que le sea aplicable, especialmente en materia de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto, al momento de contratar deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Chile Proveedores para contratar con Organismos Públicos. En caso de registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones con trabajadores actuales o en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados a pagar tales obligaciones.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

No se aceptaran documentos fuera de plazo. Aquellos oferentes que omitan algún antecedente de carácter administrativo, técnico o económico quedaran fuera de bases y no serán analizadas sus ofertas.

18. FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca publicara una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, indicando allí las razones del atraso.

19.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

a) La propuesta será adjudicada mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al adjudicatario y a todos los oferentes mediante la publicación en el Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

b) Se declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, sin derecho a indemnización. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.

20. MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACION

En caso de que los oferentes quieran aclarare aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico jplaza@e-casablanca.cl Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexos a la licitación.

21. DEL CONTRATO.

Suscribirán el contrato:

a) El oferente adjudicado ejecutará el espectáculo hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas.

b) El proponente adjudicado tendrá el plazo de 03 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.

c) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie.

d) En dicho documento se deberán indicar claramente la razón del pago mencionando el N° de Decreto Alcaldicio correspondiente a la propuesta y los antecedentes del contrato pertinente.

22. ANTICIPOS. Este contrato no considera anticipos bajo ningún concepto.

23. DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

La empresa adjudicada deberá someterse a la fiscalización Legal que corresponda y a las instrucciones que disponga la Inspección Técnica, a fin de comprobar el desarrollo del montaje y su eficiente ejecución y cumplir las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

24. RECEPCIÓN.

Esta recepción estará a cargo del profesional designado por el Municipio para ejercer la Inspección Técnica, quien levantará Acta de la misma. Dicha recepción consistirá en consignar si el espectáculo se ha desarrollado de acuerdo al contrato suscrito, como por ejemplo, número de explosivos y cantidad de material pirotécnico detonado de acuerdo al diseño acordado y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. La revisión por parte de la empresa y la Unidad Técnica a cada lugar de disparo constatando que no quede ningún elemento que pueda ofrecer riesgos a la integridad de terceros. De existir elementos no detonados deberán ser llevados inmediatamente después del evento al lugar de almacenaje aprobado.

Aprobada la recepción, se procederá a la liquidación final del contrato por parte de la Unidad Técnica y cumplidas estas formalidades se devolverá al contratista la garantía pendiente.

25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato quedará resuelto por Decreto del Alcalde si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada.
- c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato de espectáculo.
- d) En general, si la empresa adjudicada no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación o a sus especificaciones técnicas.
- e) En cualquiera de estos eventos el Municipio podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

26.- UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA.

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica estará a cargo de la Municipalidad a través de un profesional o técnico que será designado en el Decreto Alcaldicio de Adjudicación. Por su parte, la empresa adjudicada designará a un profesional que desempeñe la labor de Responsable Técnico del comando central, quien será de su exclusiva dependencia y responsabilidad, además deberá contar en cada punto de disparo con un profesional o técnico capacitado para manipular explosivos quien será responsable del sector asignado

27.- INTERPRETACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Control la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases y para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Casablanca, prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia sin perjuicio de otras normas vigentes.

28.- EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicada la licitación se emitirá, una orden de compra en el portal mercado público, la coordinación de parte del municipio corresponde a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato..

29.- DEL CONTRATO

La cantidad Corresponde a suma alzada, sin reajuste de ninguna especie y el precio contratado comprende el total desarrollo de las labores cuya ejecución se encomienda, asumiendo todos los riesgos e imponderables La ejecución de las labores indicadas en las presentes bases.

BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO, PROVISIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN ESPECTÁCULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO DE INICIO DEL AÑO 2013 COMUNA DE CASABLANCA"

1. - DESCRIPCIÓN GENERAL:

El espectáculo deberá ser montado en Calle Punta Arenas, s/n, Casablanca, Estadio Municipal, frente a las galerías en pista de recortan y en el sector de la Ballenera de Quintay, muelle de ingreso; ubicados y distribuidos de manera de lograr el más alto impacto de cobertura visual de modo de permitir una clara magnitud de sonido y color.

En el transcurso de este tiempo, los efectos pirotécnicos deberán ser continuos (sin interrupciones ni intervalos de espacios de tiempo) manteniendo un efecto visual y sensorial que logre un clima que envuelva con los distintos efectos simultáneos la totalidad de la comuna.

2.- MAGNITUD DE LOS EFECTOS PIROTÉCNICOS:

Estos efectos tendrán un diámetro que va desde las 3 a 6 pulgadas. Estos deben alcanzar la mayor altura posible, dándole preferencia a los efectos que superen los 250 metros sobre la línea de lanzamiento, de manera de lograr un efecto de bóveda sobre toda la comuna.

3. - DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE MONTAJE:

Se disparara desde Calle Punta Arenas, s/n, Casablanca, Estadio Municipal, frente a las galerías en pista de recortan y en el sector de la Caleta de Quintay, muelle de ingreso debiendo garantizar el confinamiento del sector para garantizar absoluto aislamiento tanto a las personas como a las propiedades.

Las distancias obligatorias a los espectadores más próximos, determinada por las bombas de mayor calibre es como mínimo de 241 metros lineales.

El montaje prevé que los trabajos se realizaran durante el día 31 de Diciembre, debiendo estar todo el montaje del material de cañones auxiliares y pirotécnicos en condiciones de ser visados autorizados por el ente Fiscalizador, a más tardar a las 20:00 horas y se dispararan a las 00:05 horas del día 01 de enero del 2013.

4. - DEL PERSONAL

En el punto de disparo se deberá contar con un técnico o profesional especialista de la empresa, con acreditación de manipulador de explosivos que cumpla con los requisitos de la normativa vigente, el cual será responsable del sector, (disparo, frecuencia etc.) Este técnico deberá estar capacitado para tomar decisiones bajo su criterio en situaciones anormales (perdida de comunicación, imprevistos, emergencias etc.)

Todo el personal deberá contar con la debida licencia de manipulador de explosivos vigentes y validados en el territorio nacional por la autoridad competente de acuerdo a la ley N° 17.798.

El personal técnico y profesional destacado por el adjudicatario estará destinado en forma exclusiva para la ejecución del espectáculo de Casablanca, no pudiendo destinarlo a tareas ajenas al mismo desde su inicio hasta su término.

Los técnicos y personal del adjudicatario deberán contar con un sistema de comunicación de celulares móviles operados por empresas nacionales para facilitar la coordinación de las comunicaciones del trabajo en terreno.

5.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN:

Será vía telefonía celular, teniendo la alternativa del sistema de radios comunicadores VHF con sistema de energía autónoma en caso de fallar los suministros normales de energía eléctrica.

6.- APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO:

El municipio proporcionara el apoyo logístico trabajando coordinadamente con la empresa adjudicataria.

7. - DETALLE DE MATERIALES Y SU ESPECIFICACIÓN

7.1. - EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE PAUTA:

Comprendiendo los Elementos Pirotécnicos con sus diferentes tipos y cantidades.
Accesorios de Disparo.
Accesorios y elementos técnicos.
Listado de técnicos y su especialidad

7.2. - MATERIALES

Baladas y Tiros de Baterías de diversos Efectos y Variados colores que alcanzan una altura entre 70 y 250 metros aprox.

7.2.1. ELEMENTOS PIROTÉCNICOS CANTIDADES MINIMAS PARA LOS DOS PUNTOS DE LANZAMIENTOS.

Punto de Lanzamiento sector estadio Municipal de Casablanca

| CANTIDAD | DETALLE |
|----------|--------------------------------|
| 200 | BALADAS CALIBRE 3" |
| 80 | BALADAS CALIBRE 3"Doble Efecto |
| 240 | BALADAS CALIBRE 4" |
| 150 | BALADAS CALIBRE 5" |
| 20 | BALADAS CALIBRE 6" |

Punto de Lanzamiento sector Ballenera, Caleta de Quintay de Casablanca

| CANTIDAD | DETALLE |
|----------|---------------------------------|
| 100 | BALADAS CALIBRE 3" |
| 50 | BALADAS CALIBRE 3" DOBRE EFECTO |
| 10 | BALADAS CALIBRE 6" |

Detalle Cantidad Total, eventos pirotécnicos comuna de Casablanca.

| CANTIDAD | DETALLE |
|----------|--------------------------------|
| 300 | BALADAS CALIBRE 3" |
| 130 | BALADAS CALIBRE 3"Doble Efecto |
| 240 | BALADAS CALIBRE 4" |

| | |
|-----|--------------------|
| 150 | BALADAS CALIBRE 5" |
| 30 | BALADAS CALIBRE 6" |

8.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

- Encendido manual o electrónico (Asegurando continuidad y otorgar seguridad al desarrollo del evento)
- Hora de inicio 00:05 Horas del día 01 de Enero del 2013
- Un técnico encargado con licencia.
- Un ayudante con licencia.
- Seguro de responsabilidad Civil de a lo menos 100.000 Unidades de Fomento.
- Traslado y transporte del material explosivo y material auxiliar.
- Refiro del material auxiliar una vez finalizado el espectáculo
- Montaje
- Viático personal Técnico
- Acreditar experiencia previa de mínimo tres años en espectáculos similares
- Tramitar y obtener permiso ante la Unidad Fiscalizadora para la realización del Espectáculo
- Guía de libre tránsito.
- Informe de Programador Calculista
- Orden de Compra Militar

9. ACCESORIOS DE DISPARO:

Se consultan accesorios de apoyo al montaje pirotécnico, según las necesidades de cada punto de disparo a saber:

- Mechas sin fundas para encendido rápido
- Mechas con funda plastificada
- Botafuegos para encendido manual
- Morteros de fibra de vidrio de diámetros utilizados en el espectáculo.
- Rollo de polietileno

10.- ELEMENTOS TÉCNICOS.-

Se deberá considerar la provisión y colocación en Casablanca de todos los elementos de utilería. La empresa adjudicada deber tener todo el material, tanto de explosivos como de accesorios en territorio Chileno, almacenándolo en lugar adecuado según la ley.

La Municipalidad de Casablanca no dispone de lugar autorizado para el almacenamiento del material explosivo, por lo que será el adjudicatario el responsable de proporcionar un polvorín autorizado por la guarnición militar, que será el sitio de almacenaje hasta su traslado hasta los lugares de disparo.

La empresa adjudicataria se responsabiliza totalmente por la calidad de los materiales empleados, su absoluta concordancia con los estándares y requisitos exigidos por las autoridades chilenas, debiendo obtener todas las autorizaciones, permisos de importación e internación, autorización del espectáculo, funcionamiento u otros que fuere necesario y oportuno para llevar a cabo el evento en el tiempo requerido.

a) Se exige como requisito básico para garantizar la calidad de los elementos pirotécnicos a emplear que la fabricación de los mismos, sea de producción con los más altos estándares de control de calidad en los procesos, con materiales y normas de seguridad optimas, situación que será controlada por el Encargado Municipal.

b) Los gastos que demande esta gestión serán de cargo del adjudicatario, teniendo este municipio el derecho de solicitar las pruebas de laboratorio u otras que fueren necesarias para asegurar los niveles de calidad requeridos.

- c) El Municipio controlara la existencia de inventario total de los elementos ofertados, como asimismo el inventario de los elementos destinados al punto de disparo. Los gastos relacionados con esta gestión se asimilan a la obligación del adjudicatario señalada en el punto precedente.
- d) El encendido podrá ser electrónico o manual, y en caso de corte de energía permita el total funcionamiento autónomo del sistema sin fallas. En el lugar se deberá contar con seis unidades de extintores en el punto de disparo.
- e) Pauta estructural del espectáculo ofrecido (esquema de todas las líneas de los diferentes sectores de lanzamiento).
- f) Listado completo de elementos a instalar en el sector de lanzamiento (calibre, cantidad, efectos) que coincida en todos sus detalles con lo ofertado.
- g) Este listado inventariado será entregado al Encargado municipal tanto en el número de elementos y deberá venir acompañado de un esquema de ubicación preciso, 24 horas previas al espectáculo y deberá ser controlado exhaustivamente a su término por personal especializado de la empresa, de modo de asegurar que no hay elementos explosivos sobrantes inexplotados, que puedan quedar en el lugar de disparo, verificando minuciosamente que todos y cada uno de estos elementos han sido recuperados y puestos en los lugares adecuados de almacenaje como medida de seguridad básica tanto para quienes manipulan, como para el público en general.
- h) Sin perjuicio de lo anterior esto se complementara con una revisión final del lugar para garantizar que no hay elementos explosivos que se hayan lanzado pero que no hayan explotado que representen un riesgo a la seguridad de las personas o los bienes.

Estas especificaciones técnicas forman parte integral de los antecedentes del contrato la propuesta y solo podrán ser modificados por el mandante como aclaración propia, o en relación a las respuestas a las consultas si las hubiere.

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACION OFERENTE

RAZON SOCIAL : _____

R.U.T. : _____

DOMICILIO : _____

GIRO : _____

TELEFONO : _____

FAX : _____

E-MAIL : _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

R.U.T. : _____

NACIONALIDAD : _____

PROFESION : _____

DOMICILIO : _____

TELEFONO FIJO : _____

TELEFONO MOVIL : _____

FAX : _____

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

Nombre Licitación, _____
ID _____

El proponente que suscribe, declara lo siguiente:

Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre si de lo solicitado y demás antecedentes de la licitación.

Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.

Y renuncia expresamente a alegar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes bases y especificaciones técnicas de esta licitación, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.

Nombre y Cargo : _____
Proponente : _____
Dirección : _____
Teléfono Fijo/Fax : _____

ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA

"SUMINISTRO, PROVISION DE MATERIAL PIROTECNICO Y EJECUCION ESPECTACULO DE FUEGOS PIROTECNICOS DE INICIO DEL AÑO 2013, EN LA COMUNA DE CASBLANCA"

NOMBRE DEL PROPONENTE : _____
O RAZON SOCIAL

VALOR TOTAL NETO \$ _____

(en palabras) : _____

Firma Proponente
O Representante Legal

ANEXO N° 4

FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADADO POR PARTIDAS

"SUMINISTRO, PROVISION DE MATERIAL PIROTECNICO Y EJECUCION ESPECTACULO DE FUEGOS PIROTECNICOS DE INICIO DEL AÑO 2013, EN LA COMUNA DE CASBLANCA"

| ITEM | DENOMINACION | CODIGO | CANTIDAD | VALOR UNIT. | TOTAL |
|------|--------------|--------|----------|-------------|-------|
|------|--------------|--------|----------|-------------|-------|

SUBTOTAL _____
GG _____
UTILIDADES _____
SUBTOTAL _____
IMPUESTOS _____
TOTAL _____

Firma Proponente
O Representante Legal

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____, de la licitación pública ID _____,
declara bajo juramento.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los
trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

| | |
|---|--|
| Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica. | |
| RUT de la Persona natural o Persona Jurídica. | |
| Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica. | |
| RUT del Representante Legal | |
| Firma de la Persona Natural o Representante Legal- | |
| Fecha | |

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA SIN DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____ de la licitación pública ID _____,
declara bajo juramento.

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales
trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

| | |
|---|--|
| Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica. | |
| RUT de la Persona natural o Persona Jurídica. | |
| Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica. | |
| RUT del Representante Legal | |
| Firma de la Persona Natural o Representante Legal- | |
| Fecha | |

La Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá contactar a las referencias indicadas por cada proveedor, siendo evaluadas las ofertas previa verificación con los contactos mencionados.

1.- Ficha Oferentes

| | |
|----------------------------------|--|
| Razón Social | |
| Rut | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Fax | |
| Mail | |
| Página Web | |
| Años de Experiencia en el rubro | |
| Cantidad de proyectos Ejecutados | |

2.- Proyectos Ejecutados de características similares.

| | |
|------------------------|--|
| Empresa o Institución | |
| Fecha de Realización | |
| Referencia de contacto | |
| Teléfono de Contacto | |

| | |
|------------------------|--|
| Empresa o Institución | |
| Fecha de Realización | |
| Referencia de contacto | |
| Teléfono de Contacto | |

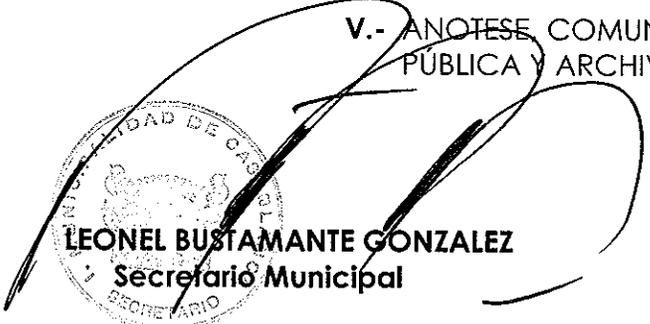
| | |
|------------------------|--|
| Empresa o Institución | |
| Fecha de Realización | |
| Referencia de contacto | |
| Teléfono de Contacto | |

| | |
|------------------------|--|
| Empresa o Institución | |
| Fecha de Realización | |
| Referencia de contacto | |
| Teléfono de Contacto | |

| | |
|------------------------|--|
| Empresa o Institución | |
| Fecha de Realización | |
| Referencia de contacto | |
| Teléfono de Contacto | |

- II.- Llámese a propuesta pública para el servicio "**Evento Pirotécnico, Año Nuevo 2013**"
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas en el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Diplad
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

